Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...550

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2019 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID Nº 368.155, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1 -

Asunción, 19 de agosto de 2019

VISTOS: *El Memorándum UOC N° 369 de fecha 14 de agosto de 2019, el expediente individualizado N° 13970/19, en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 "Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia", ID N° 368.155; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la solicitud realizada por la Unidad Especializada en Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC), a través de la Nota UETIC S/N de fecha 20/06/19 y providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante las cuales fue elaborado el Pliego de Bases y Condiciones, para el inicio del proceso licitatorio.*

Que, el Departamento Asesoría Jurídica y Técnica, a través del Dictamen N° 11/2019 del 12 de agosto de 2019, expidió su parecer favorable expresando lo siguiente: "Que, por lo expuesto, es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, que del análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a "Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia", Id 368.155, cumple prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación".

Que, por Memorándum UOC N° 369/2019 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a "Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia", Id 368.155 aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...550

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2019 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID Nº 368.155, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Unidad Especializada en Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC).

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a "Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia", Id 368.155, cumple con los exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Que, la Ley N° 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 273 del 19/07/2019 – Rubro 530, por un valor total de G. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta millones). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...550

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2019 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID Nº 368.155, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso i) " dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a "Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 - Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia", ID N° 368.155, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 530, (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General).*

Art. 2º ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la "Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 Adquisición de Equipos para la Ampliación del Sistema de Comunicación y Datos y la Reestructuración de las Redes Internas del Ministerios de Justicia - Plurianual", ID N° 368.155.-*

Art. 3º ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 1°, con las siguientes personas detalladas a continuación*

Laura Beatriz Barresi González
Luis Alberto Otaño Acosta

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº..550..

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2019 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACION DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID Nº 368.155, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- *Ramona Romero González*
- *Juan Manuel Páez*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes*

Art. 6° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Claudia A. Vargas Adlán
Secretaria General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia